



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:
CALAPUJA C-CORI Miguel
Antonio FAJ 20551322590 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2026 15:36:32-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASESOR LEGAL 2 PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA CON CUI 2523209.

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

La viabilidad del programa de inversiones “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, con CUI N°2523209, en el cual está incluido los proyectos de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, fue declarado viable en julio del año 2021, por el monto de S/.59,514,508.77.

La Republica del Perú, representado por el MEF y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, en el año 2022 suscribieron el Contrato de Préstamo N°30528 por el valor de USD 56 080 000.00 (CIENCIENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), con la finalidad de financiar las infraestructuras integrales para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), como unidad ejecutora presupuestal del programa de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”.

En octubre del 2022, se suscribió el Contrato de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW y La República del Perú representada por el Ministerio de Economía y Finanzas.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El Programa “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, contempla los siguientes proyectos:

- “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara y Yura de la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa” CUI 2521752.
- “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay y coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna” CUI 2524728.
- “Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza Pública en los distritos de Callería, Yarinacocha, Nueva Requena y Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali” CUI 2495981.

Con fecha 14 de agosto del 2023, se suscribió el documento denominado Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo N°30528 del 01.03.2022 y al Contrato de Aporte Financiero de la medida complementaria al Contrato de Préstamos sobre el “Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos” de fecha 18/10/2022.

El presente servicio se registrará por el Contrato de Préstamo N°30528 y las Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de KfW.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación General de la unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, promoverá la implementación de las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de un **ASESOR LEGAL 2 PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA CON CUI 2523209**, así como los proyectos que lo conforman, con Contrato de Préstamo N° 30528, a cargo de la UE03: GICA – MINAM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

IV. PERFIL REQUERIDO

Se requiere la contratación de un profesional que cumpla con el siguiente perfil:

a) Formación Profesional

- Título profesional en derecho, colegiado y habilitado.
- Deseable con estudios de maestría concluidos en gestión pública, políticas públicas o afines.

b) Conocimientos especializados

Cursos y/o especialización y/o diplomado en Derecho Administrativo General, contratación pública y/o afines.

Deseable conocimiento de políticas de adquisiciones de organismos internacionales.

c) Experiencia General

- Mínimo de ocho (08) años de experiencia general en el sector público o privado.

d) Experiencia Especifica

- Mínimo cinco (05) años de experiencia desempeñando funciones en órganos de asesoría jurídica del sector público o privada, asesorando en temas legales, adquisiciones y/o roles administrativos.

V. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

1. Atender y absolver consultas jurídicas formuladas por los consultores del Programa KfW en materias vinculadas al Proyecto, emitiendo opiniones legales fundadas respecto de procesos administrativos, adquisiciones, arbitrajes, seguros, garantías y otros aspectos contractuales relevantes.
2. Emitir informes legales periódicos sobre el estado de ejecución contractual, dirigidos a la Coordinación General, alertando sobre hitos contractuales, vencimientos, penalidades, ampliaciones de plazo y cualquier situación jurídicamente relevante.
3. Brindar asesoría legal a las áreas usuarias en la interpretación y aplicación de cláusulas contractuales durante la fase de ejecución y cierre de contratos, velando por la coherencia con el marco normativo aplicable.
4. Elaborar informes legales y documentos administrativos que le son requeridos por la Coordinación General así como aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa KfW, en atención a las obligaciones contractuales y normativas.
5. Preparar informes legales dirigidos a KfW relacionados con reclamaciones, protestas, controversias o solicitudes de arbitraje, actuando en coordinación con el Coordinador General del Programa.



6. Revisar la documentación contractual y administrativa derivada de la ejecución, incluyendo valorizaciones, actas de conformidad, imposición de penalidades, actas de recepción y liquidaciones contractuales.
7. Proponer mejoras a los procedimientos internos de gestión contractual, orientadas a la prevención de riesgos legales y al fortalecimiento del control contractual para la ejecución del Programa KfW.
8. Coordinar y ejecutar acciones de seguimiento y verificación legal sobre la ejecución de los contratos o convenios suscritos en el marco del Programa KfW.
9. Elaborar procedimientos u otros documentos normativos internos que resulten necesarios para la correcta y oportuna ejecución del Programa.
10. Informar al Coordinador General, con periodicidad mensual, sobre el estado de los procesos de arbitraje, denuncias o controversias en que participe el Programa KfW.
11. Mantener un registro actualizado de las condiciones contractuales del Contrato de Préstamo suscrito con KfW, coordinando con los especialistas del Programa el cumplimiento de los plazos, hitos y obligaciones establecidas.
12. Otras funciones el Coordinador General le designe, vinculadas al servicio requerido.

VI. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El CONSULTOR responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

El servicio de la consultoría será por el periodo de **dos (02) meses**, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

VIII. PRODUCTO

INFORME MENSUAL:

El consultor preparará informes mensuales de las actividades realizadas, dirigidos al Coordinador General, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas, conforme a las características del servicio descrito en el numeral V.

De igual forma en el mismo informe deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de las actividades previstas en la consultoría

INFORME FINAL:

Al finalizar la vigencia del contrato deberá presentar un informe final sobre las



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

actividades realizadas durante el periodo de contratación.

IX. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales mensuales ascienden a S/. 14,500.00 (catorce mil quinientos con 00/100 Soles). Para este caso no aplica penalidades por mora.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE 003 GICA asumirá los costos que irroguen; tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador General, es el encargado de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recepcionado el entregable.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

XII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas, y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.